

Itinerarios de Implementación del Sínodo

Prácticas sinodales que pueden ser incluidas en los Planes Diocesanos y Parroquiales, así como en los de las Redes, Plataformas y Programas y otros organismos eclesiales.



Orientaciones propuestas por el Equipo Continental de Animación para la Recepción del Sínodo en América Latina y el Caribe.

- La urgencia de la misión nos impulsa en el camino de implementación del Sínodo. Las Iglesias Locales y los diversos espacios del Pueblo de Dios, están invitados a proyectar itinerarios de implementación hasta diciembre de 2026. Se trata, entonces, de llevar a cabo *prácticas y estructuras renovadas*, que redunden en una Iglesia cada vez más sinodal.
- No se trata de crear un programa de acción paralelo a lo que se está haciendo, sino de implementar la sinodalidad en el marco de la pastoral ordinaria de la Diócesis y Parroquias y en el camino de las diversas formas de llevar adelante la acción pastoral del Pueblo de Dios, ampliando las posibilidades de participación de todas las y los bautizados, en el ejercicio de la corresponsabilidad diferenciada (DF 36).
- Tampoco es una lista excluyente de otras propuestas que pueden ir surgiendo en cada comunidad, como procesos de renovación espiritual que favorezcan una conversión en las relaciones para hacer la Iglesia más participativa y misionera.
- En la proyección de los itinerarios de implementación, el Equipo Sinodal diocesano tiene un rol central, en estrecha relación con los Equipos Sinodales de las Diócesis de la región y el Equipo Sinodal Nacional y Latinoamericano y Caribeño. También lo tienen aquellas formas de eclesialidad (redes, plataformas, programas) que quieren ser expresión de la sinodalidad desde su naturaleza y camino sinodal específico.
- Para la implementación del *Documento Final del Sínodo*, la Secretaría del Sínodo propone 10 itinerarios (cf. Pistas para la fase de implementación, p. 17-18). Ellos contemplan los cinco capítulos del texto, con indicaciones para promover los cambios propuestos. A partir de ellos, ofrecemos orientaciones y sugerencias prácticas para renovar nuestras prácticas y estructuras eclesiales:



El fortalecimiento de una perspectiva eclesiológica enraizada en el Vaticano II (DF 5) y la promoción de una espiritualidad sinodal (DF 43-46).

Promover jornadas de estudio, conferencias y cursos sobre el Vaticano II, tanto del evento como de sus documentos; propiciar espacios de reflexión y debate sobre la eclesiología del Vaticano II; publicar cuadernos, artículos, videos y textos cortos de estudio, en lenguaje popular, sobre la Iglesia del Vaticano II y la sinodalidad; ofrecer una visión global del proceso de recepción del Vaticano II en América Latina, también sobre las cuestiones pendientes y los desafíos actuales para continuar el proceso; ofrecer oportunidad de predicaciones, retiros y jornadas de oración sobre la espiritualidad de la sinodalidad; etc.



El acceso efectivo de laicos, laicas y personas consagradas a funciones de responsabilidad (DF 60).

Definir los puestos de coordinación en la Diócesis, Parroquias y diversas formas de organización pastoral que son asumidos por laicos, laicas y personas de la Vida Consagrada; indicar los organismos eclesiales o de pastoral que pueden ser coordinados por laicos, laicas y personas de la Vida Consagrada; definir formas de participación de laicos, laicas y de personas de la Vida Consagrada en los procesos de toma de decisiones, tanto en la Diócesis como en las Parroquias, y en otras formas diversas del camino pastoral del Pueblo de Dios; definir criterios para la composición de organismos de partici-

pación como los Consejos y Asambleas de Pastoral, que aseguren la integración efectiva de laicos, laicas y personas de la Vida Consagrada; etc.



La creación de servicios y ministerios que respondan a las necesidades pastorales de cada contexto (DF 75-77).

Identificar posibles organismos y servicios de pastoral vigentes en la Diócesis y Parroquias que ya no responden a necesidades reales; qué necesidades concretas en la Diócesis, Parroquias y otras formas de organización eclesial exigen una acción pastoral efectiva y la creación de organismos y ministerios para responder a ellas; qué necesidades sobrepasan la capacidad de la organización actual de responder a ellas y que implican una acción conjunta en red en la misma Iglesia, con otras Iglesias, religiones o el poder público, el sector corporativo y las instituciones de la sociedad civil.



La práctica del discernimiento eclesial (DF 81-86) y de toma de decisiones de forma sinodal (DF 93-94).

Definir modos para interconectar la escucha, el discernimiento y la toma de decisiones en un proceso sinodal; definir los espacios necesarios de participación y los organismos en Diócesis, Parroquias y diversas formas de organización eclesial, para el ejercicio del discernimiento y la toma de decisiones; ver cómo articular sinodalmente

el discernimiento de todos y la toma de decisiones, normalmente atribuida a la autoridad eclesiástica; determinar los momentos especiales y privilegiados en las Diócesis, las Parroquias y las diversas formas de organización eclesial, para el ejercicio del discernimiento y la toma de decisiones de forma sinodal; etc.

5



La implementación de formas adecuadas de transparencia, rendición de cuentas y evaluación (DF 95-102).

Cuáles son las principales realidades y servicios prestados en las Diócesis, las Parroquias y en otras formas diversas de organización eclesial, que necesitan hacer una rendición de cuentas periódica; qué autoridades y puestos de responsabilidad precisan, regularmente, presentar cuentas a la comunidad eclesial; definir los momentos especiales y apropiados de rendición de cuentas en las Diócesis, las Parroquias y las Asambleas de las diversas formas de organización eclesial; determinar las ocasiones y formas propicias para una evaluación de la vida pastoral en las Diócesis, las Parroquias y otros espacios y formas de organización de la acción pastoral; definir los medios o formas de rendición de cuentas —informes regulares, publicaciones, pronunciamientos—; etc.



La obligatoriedad, en Diócesis y Parroquias, de los organismos de participación, como el Consejo Pastoral y la Asamblea Pastoral, y la renovación de su funcionamiento en clave sinodal (DF 103-106).

Definir los criterios para la composición de los Consejos y las Asambleas, que aseguren la participación de todo el Pueblo de Dios; explicitar criterios que aseguren la participación equitativa de mujeres y varones en estos organismos; definir el modo de funcionamiento de estos organismos de forma sinodal; determinar la periodicidad de las reuniones de estos organismos en el ámbito diocesano y parroquial; definir la forma sinodal de participación de la autoridad eclesiástica en estos organismos; determinar lo que normalmente integra la agenda de trabajo de los Consejos y Asambleas; etc.



La realización regular de Asambleas Eclesiales locales y regionales (DF 107).

Definir la periodicidad de realización de la Asamblea Pastoral, que asegure su regularidad en el caminar pastoral en las Diócesis, las Parroquias y las diversas formas de organización eclesial; determinar los momentos en la vida eclesial en las Diócesis, en las Parroquias y en otras formas de organización en los territorios, oportunos para la realización de una Asamblea Pastoral; aspectos importantes a ser llevados en cuenta en la preparación y realización de la Asamblea; determinar el perfil de la Asamblea como organismo de discernimiento, proyec-

ción de la acción pastoral, toma de decisiones y evaluación y rendición de cuentas; etc.

8



La valorización del Sínodo Diocesano (DF 108).

Discernir la oportunidad y la necesidad de la realización de Sínodos Diocesanos; definir criterios para la convocatoria de un Sínodo Diocesano y su composición; explicitar el modo de realización y funcionamiento del Sínodo Diocesano; determinar la periodicidad del Sínodo Diocesano (aunque no esté registrado en el *Documento Final*, la Asamblea del Sínodo recomendaba la realización de Sínodos Diocesanos cada cinco años); caracterizar el Sínodo Diocesano como ocasión para una evaluación global de la vida pastoral y organismo privilegiado para la proyección a mediano y largo plazo de la acción evangelizadora en la Diócesis y en sus Parroquias; etc.

9



La renovación misionera sinodal de las parroquias (DF 117).

Buscar modos de superación del modelo de Parroquia centrado en el templo y en el presbítero; determinar formas de superación del modelo de parroquia vinculado a la pastoral de conservación —sacramentalista, masiva y clericalista—; la necesidad de configuración de la Parroquia en sectores, para pasar a una Parroquia comunidad de comunidades misioneras, según Aparecida; definir criterios para el cambio regular de párrocos y

demás ministros que desempeñan funciones de liderazgo y coordinación de servicios de pastoral, para fortalecer comunidades-sujeto e impedir personalismos en la acción evangelizadora; etc.



La creación de itinerarios de Iniciación Cristiana en perspectiva sinodal (DF 142) y de los itinerarios formativos (DF 143-151).

Definir formas de inclusión de la vivencia sinodal de la fe en los procesos de Iniciación Cristiana; revisar formas de celebración de los sacramentos, en especial la Eucaristía, de forma sinodal; propiciar espacios de formación permanente en la sinodalidad; ofrecer espacios de formación conjunta de laicos, laicas, clérigos y personas de la Vida Consagrada en la sinodalidad; integrar las evaluaciones de los procesos pastorales y de rendición de cuentas de las autoridades y personas que ocupan puestos de autoridad en los procesos de formación sinodal; propiciar una formación permanente, a través publicaciones regulares de videos, textos, conferencias, programas de radio y televisión a la comunidad eclesial; etc.

Recordar que la fase de implementación del Sínodo, definido por la Secretaría del Sínodo y por el Papa contempla los siguientes momentos:

- de junio de 2025 a diciembre de 2026, incluir en los planes de pastoral de las Diócesis, Parroquias y otros

organismos eclesiales los itinerarios de implementación del Sínodo;

- primer semestre de 2027, realización de Asambleas de evaluación de los itinerarios definidos y que se están implementando en las Diócesis;
- segundo semestre de 2027, realización de Asambleas de Evaluación en las Conferencias Episcopales nacionales de los itinerarios implementados en ámbito diocesano, respectivamente;
- primer trimestre de 2028, realización de las Asambleas continentales de evaluación de los itinerarios implementados en el ámbito de las Conferencias Episcopales Nacionales;
- octubre de 2028, la realización de la Asamblea Sinodal de toda la Iglesia en el Vaticano.



